

RESOLUCIÓN Nº 0799
NEUQUEN, 07 DIC 2018

VISTO:

El expediente OE/5964/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2017

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente OE-5964-M-2018, la Secretaria de Cultura y Turismo mediante Nota Nº 0427/2018, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en las Actividades: "Conducción Superior", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Servicios" y dar curso a la Solic. 54.019/D alquiler de Baños químicos destinados a la Fiesta Popular Callejeros Neuquen,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Servicios" y Bienes de Consumo", de la Actividad: "Conducción Superior, sin modificar su monto total-.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Culturas y Turismo, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2011, de la siguiente manera:

///...2º

MARCELO MARTÍN BERBEL
 Subsecretario de Cultura
 Secretaría de Cultura y Turismo
 Municipalidad de Neuquén



///...2º

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Conduccion Superior	30,000
		30,000
Total Curso Accion	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	30,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	30,000
TOTAL DEBITO		30,000

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Conduccion Superior	30,000
		30,000
Total Curso Accion	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	30,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	30,000
TOTAL DEBITO		30,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) BONET


MARCELO MARTÍN BERBEL
 Subsecretario de Cultura
 Secretaría de Cultura y Turismo
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2213</u>
Fecha <u>14...1...12...12018.</u>

